



SR. MINISTRO DE INTERIOR,
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE POLICÍA.
Madrid.

José Manuel Sánchez Fonet, vocal del Consejo de Policía y secretario general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), organización representativa; y Alfredo Perdiguero Manjón, secretario general del Sindicato Independiente de la Policía Española (SIPE), organización no representativa al haberse creado después de celebradas las últimas elecciones sindicales, por el presente escrito, MANIFIESTAN:

Que las organizaciones sindicales representativas reciben subvención oficial del Ministerio del Interior, dinero público, y por lo tanto es obligación de las instituciones garantizar el uso adecuado a los fines sindicales de dichos recursos económicos. Sirva como prueba de la capacidad del Gobierno para intervenir en las organizaciones sociales que en fechas recientes se ha “advertido” desde el Ministerio correspondiente a la organización de consumidores FACUA con suspender la subvención oficial por, presuntamente, no atenerse en sus actuaciones a los fines previstos en sus estatutos.

Si corresponde a la Administración velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los fines estatutarios de las organizaciones sindicales, consideramos de especial interés el control de los recursos económicos, y no, como viene acreditando recientemente la Dirección General de la Policía, la injerencia en la actividad sindical del SUP y el SIPE. Concretamente, se ha denegado al SUP que conceda 5 jornadas de trabajo al secretario general de SIPE, Alfredo Perdiguero, alegando que no es afiliado al SUP, cuando hasta hace escasas fechas ha permitido que haya dos liberados sindicales a tiempo total que correspondían al SUP concedidas a 2 miembros de la UFP, que lógicamente tampoco estaban afiliados al SUP.

Como quiera que en el clima social actual de corrupción y corruptelas la Policía debe dar ejemplo de actuación bajo sometimiento a la legalidad, y dado que hay bulos, rumores, insinuaciones tendenciosas sobre prácticas ilegales de miembros de algunas organizaciones que nos “salpican” a todos, y puesto que responsables de otros sindicatos se niegan a someterse a controles económicos externos de auditoría que hemos pedido desde el SUP y el SIPE, por entender que tiene capacidad el Ministerio del Interior para, bien mediante sus propios servicios de Auditoría, bien instando al Ministerio de Hacienda a través de la Agencia Tributaria, o del Tribunal de Cuentas, si se hace una interpretación expansiva de la ley sobre organizaciones que reciben subvenciones públicas, es por lo que SOLICITAMOS:

1. Que se realicen los controles económico-financieros que se estimen oportuno en todas las organizaciones sindicales con actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, sean o no

- representativas, en orden a garantizar el uso adecuado de las subvenciones públicas recibidas y de las cuotas que ingresan de sus afiliados a los fines estatutarios.
2. Una vez realizado dicho control, el SUP renuncia expresamente por la presente a dichas subvenciones, y SIPE para el futuro si resultara organización representativa.
 3. Solicitamos que dicho control de legalidad sobre las organizaciones sindicales se extienda a sus responsables sindicales exentos del servicio a tiempo total, en orden a establecer si perciben algún tipo de prestación del sindicato (ya sea en vivienda, dietas por desplazamiento, salario, vehículo, o cualquier otra a cargo del sindicato) que no se atenga a la legalidad vigente o que suponga un gasto superior, excesivo o innecesario para la organización sindical en beneficio del responsable sindical.
 4. Nos consta que hay organizaciones sindicales que reciben decenas de miles de euros de otros sindicatos; nos consta que hay organizaciones que llevan a cabo promociones de viviendas; y nos consta que reciben ayudas económicas de ayuntamientos para cursos de formación, sin que los ingresos y ganancias derivados de dichas prácticas sean contabilizadas adecuadamente por las mismas, y ello sin perjuicio del control del destino final de dichos fondos, que se desconoce.
 5. Existen igualmente rumores o informaciones no confirmadas referidas al uso por los responsables sindicales de algunas organizaciones de dinero del sindicato para hacer reparaciones en la cocina de su vivienda, para adquirir un reductor de tripa o para otros menesteres que nada tienen que ver con el uso de los fondos de un sindicato y que pueden suponer ilícitos penales. Como quiera que en las organizaciones firmantes es imposible que se produzcan hechos como los narrados por los sistemas de control establecidos, en aras de mantener el buen nombre de los sindicatos parece conveniente llevar a cabo la inspección de control y fiscalización solicitada.
 6. Que cese la persecución, los expedientes y obstáculos a la actividad sindical de Alfredo Perdiguero, a quien legalmente el SUP cederá el uso de jornadas de exención del servicio de que dispone legalmente, recurriendo a los tribunales de justicia por obstaculizar el ejercicio de la actividad sindical en caso de mantenerse la negativa.
 7. Que se modifique el Catálogo de Puestos de trabajo de la Dirección General de la Policía, estableciéndose unos puestos específicos para los liberados sindicales que impida que puedan ocupar los del personal en servicio, o, en su caso, que se regule la prohibición de solicitar plazas en ningún destino de los que tienen plus económico (Ceuta, Melilla, Canarias y País Vasco) salvo que los liberados estén allí previamente destinados o dichas plazas hayan quedado vacantes. Sirva como ejemplo la práctica generalizada y desde hace años de dirigentes de la UFP de solicitar destinos en Ceuta y Melilla, con el consiguiente beneficio económico para ellos y perjuicio para compañero/as de dicha plantilla, que permanecen durante años fuera de la misma con el consiguiente perjuicio económico y profesional.

Madrid, 14 de agosto de 2012.

POR EL S.U.P.



POR EL S.I.P.E.



COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA Y UNA GESTIÓN HONRADA EN LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Este es un documento abierto a la firma de cuantas organizaciones sindicales, representativas o no, quieran acabar con las mentiras en torno a nuestra actividad.

En las últimas semanas han aparecido algunos anónimos hablando de supuestas prácticas irregulares de los sindicatos, y como algún sindicato está detrás, desde la cobardía del anonimato, el SUP plantea a las organizaciones sindicales con actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, representativas o no, a que suscriban este documento. Nos consta que tienen actividad como representativas:

SUP - CEP - UFP - SPP

De entre las decenas no representativas nos consta que siguen con algún tipo de actividad, por pequeña que sea, y afiliados, las siguientes:

SIPE - SFT (sindicato de facultativos) - ASP

Adquirimos el compromiso de:

1. Renunciar al total de subvención oficial que se recibe en concepto de votos, vocales del Consejo y asistencia a reuniones de dicho órgano.
2. Contratar una empresa que audite las cuentas de todas las organizaciones sindicales, ingresos y gastos, para certificar que se destinan al fin que se contempla en sus Estatutos. Dicha auditoria se extenderá a las percepciones que reciban del sindicato sus responsables.
3. Aquellas organizaciones que tras la auditoria quede certificado que se atienen a la legalidad en cuanto a control de recursos económicos, fines de empleo de los mismos, plan de contabilidad y cuantas disposiciones sean de aplicación serán exoneradas del pago de la factura de las auditorias, que deberán ser abonadas por las organizaciones que no tengan una contabilidad legal.

Firman en Madrid, en julio de 2012, los responsables de:

<u>S.U.P.</u>	C.E.P.	U.F.P.	S.P.P.	<u>S.I.P.E.</u>	S.F.T.	A.S.P.
	NO HAN DICHO NADA HASTA AHORA NO FIRMA	Responde tienen controles internos y externos NO FIRMA	Responde Por email Con un insulto NO FIRMA		NO HAN DICHO NADA HASTA AHORA NO FIRMA	NO HAN DICHO NADA HASTA AHORA NO FIRMA

SUP y SIPE dispuestos a la transparencia, luz y taquígrafos, porque las cuentas están limpias. Otros no quieren. Ellos tendrán sus razones. Los afiliados de unos y otros también pueden decidir qué prefieren.